



Villa Mercedes (SL), 18 de agosto de 2025

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM: 627/2025** mediante el cual se tramitó el llamado a inscripción de Aspirantes a cargos de Estudiantes Tutores, de carácter vocacional, conforme a la Resolución Rectoral N° 427/2025, y;



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 427/2025 se convocó a inscripción para cubrir cinco (5) cargos de Estudiantes Tutores.

Que el Secretario Académico en conjunto con los Coordinadores de las carreras solicita la extensión del período de inscripción para los cargos.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, tras evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, no presenta objeciones a la prórroga.

Que el Rector presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la inscripción para cubrir cinco (5) cargos de Estudiantes Tutores, con carácter vocacional, destinados a todas las carreras de pregrado y grado de cada una de las Escuelas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, según Resolución Rectoral N° 427/2025, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES:

- Bioingeniería. (5 cargos)
- Ingeniería en Sistemas de Información. (5 cargos)
- Ingeniería en agroindustria. (5 cargos)
- Programador Universitario de Sistemas. (5 cargos)
- Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental. (5 cargos)
- Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos. (5 cargos)

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 576/2025

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes




Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ESCUELA DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA:

- Licenciatura en Economía. (5 cargos)
- Licenciatura en Diseño de Comunicación. (5 cargos)
- Licenciatura en Logística. (5 cargos)
- Tecnicatura Universitaria en Gestión Deportiva. (5 cargos)
- Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo. (5 cargos)

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría. (5 cargos)
- Licenciatura en Obstetricia. (5 cargos)
- Licenciatura en Enfermería. (5 cargos)
- Licenciatura en Actividad Física. (5 cargos)
- Medicina. (5 cargos)

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN:

- Profesorado de Educación Inicial. (5 cargos)
- Profesorado de Educación Primaria. (5 cargos)

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER los siguientes requisitos para los/as aspirantes a las Tutorías de Pares:

- Ser estudiante regular del tercer año o superior, correspondiente a la carrera en la que se postula.
- En el caso de estudiantes de tecnicaturas, se admitirán aspirantes que sean regulares y se encuentren cursando el último año de la carrera.

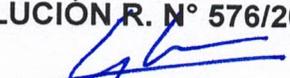
ARTÍCULO 3°: DECLARAR ABIERTA la inscripción desde el 27 de agosto de 2025, hasta el 3 de septiembre de 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de los/as aspirantes se recibirán en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en Balcarce N° 314, Villa Mercedes, San Luis, en el horario de 9:00 a 14:00h

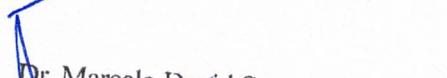
El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción para alumnos tutores (disponible en la página web: <https://www.unvime.edu.ar/>, en la sección, Tutorías de Pares).
- b) Una copia del Curriculum Vitae. Historial académico o certificado analítico parcial que acredite el avance de la carrera. En caso de haber participado, o estar participando, en proyectos de extensión, investigación, congresos, jornadas u otras actividades académicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente.
- c) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante) al siguiente correo, tutoriasdepares@evirtual.unvime.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 576/2025


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Spina
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes